DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI–4775
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento 108123)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA					SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	05		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	19 de octubre de 2010	HORA:	19:00		

DIRECCIÓN:	Calle 40 A Bis Sur # 2 B - 14	ÁREA DIRECTA:			60m²		
BARRIO:	Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
UPZ:	50 La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	05 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	-	DOCUMENTO REMISORIO			CR-10025		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable que reposa en la DPAE, el predio de la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14 se encuentra incluido en dicho programa mediante el Concepto Técnico CT-4165 con identificador 2006-4-8733, prioridad técnica 2 y como beneficiarios aparecen la señora Elvia María Galindo Páez y el señor David Samuel Rodríguez. De acuerdo con el CT-4165 el predio de la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14 corresponde al Lote 10 de la Manzana 79.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte de tendencia vertical, con altura de 5m a 6m, en una longitud de 5m, conformado por una capa de suelo orgánico; el cual no presenta estructura de contención y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio con nomenclatura Calle 40 A Bis Sur

2 B – 14, habitado por la señora Elvia María Galindo Páez. El volumen involucrado de material desprendido es de aproximadamente 5m^3, el cual impacto sobre el costado norooccidental de la vivienda de un nivel construida con material de recuperación, en el sector habilitado como baño quedando comprometida la funcionalidad del mismo. Adicionalmente en la parte alta del talud de corte se localiza la vía correspondiente a la Calle 40 A Bis Sur, la cual se afecta por la pérdida de aproximadamente 0,40m de ancho en una longitud de 5m, por lo que se afecta la funcionalidad parcialmente de la misma.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14, corresponde a una construcción en material de recuperación, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con el deterioro y pérdida de verticalidad de algunos de los parales en madera que sirven como estructura de la misma, el inadecuado amarre de los elementos estructurales, razón por la cual la construcción no soporta las solicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma, además las deficiencias constructivas se presentan en la totalidad de la vivienda. Lo anterior se presenta por la susceptibilidad de los materiales de construcción, calidad de la construcción de manera artesanal y la carencia de elementos de carga y amarre, precaria disposición geométrica y deficiencias en los sistemas de cimentación, lo que genera compromiso de habitabilidad de la misma en la actualidad.

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento se encuentra la saturación de los materiales que conforman el talud de corte afectado, la falta de medidas de protección del talud, lo mismo que de obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía tanto en el talud como en la vía afectada.

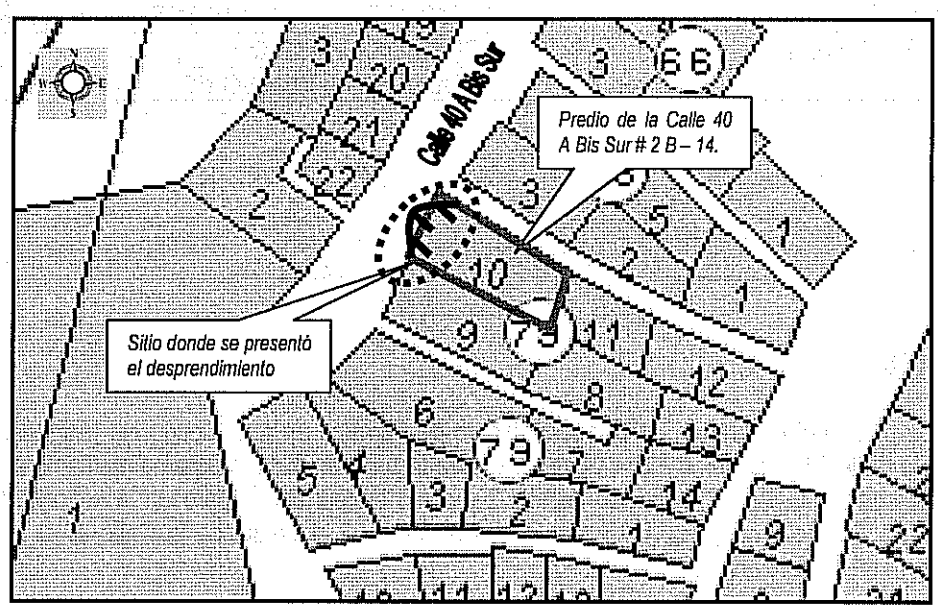

Figura No. 1. localización del predio de la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14, el cual corresponde al Lote 10 de la Manzana 79 según el CT-4165

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

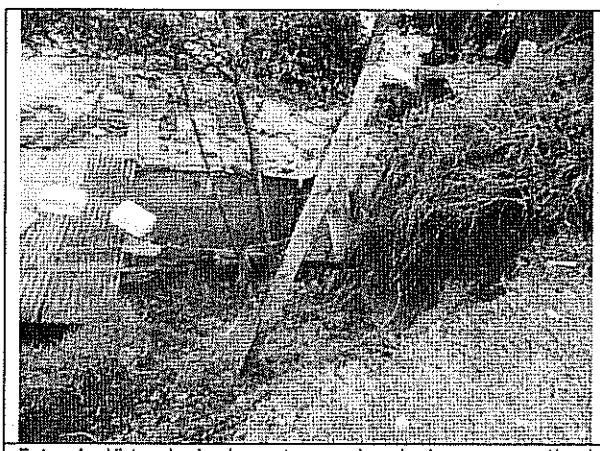

Foto 1. Vista desde la parte superior donde se presentó el desprendimiento de material del talud de corte fallado.

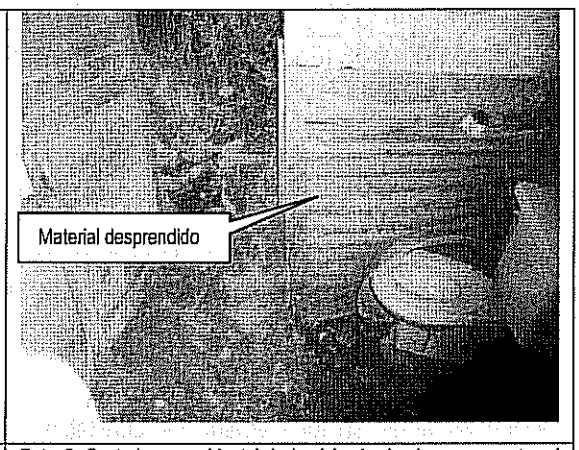

Foto 2. Costado noroccidental de la vivienda donde se encuentra el baño afectada por el desprendimiento de material

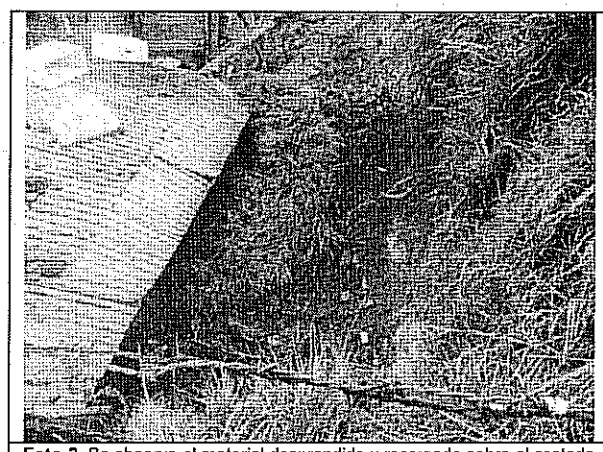

Foto 3. Se observa el material desprendido y recargado sobre el costado noroccidental de la vivienda afectada.



Foto 4. Se observa parte de la calzada de la Calle 40 Bis Sur afectada por el desprendimiento de material.

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	*Elvia María Galindo Paez*	*Calle 40 A Bis Sur # 2B - 14*	3118732807	4	2	2	Pérdida de verticalidad del costado noroccidental de la vivienda y pérdida de funcionalidad del baño.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Pérdida parcial de la calzada de la Vía correspondiente a la Calle 40 A Bis a la altura de la Carrera 2B.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse nuevos desprendimientos, y por el empuje que se ejerza sobre el muro de cierre del costado de noroccidental de de la vivienda emplazada en el predio evaluado, se puede presentar el colapso parcial o total de la vivienda, dada la fragilidad de los materiales que conforman la estructura de la vivienda.

De igual manera, y de presentarse avance de manera retrogrosiva del proceso evidenciado, se puede aumentar la pérdida de la calzada de la vía correspondiente a la Calle 40 A Bis Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio sin nomenclatura localizado en la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14 del barrio Malvinas en la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14, en el barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora Elvia María Galindo Páez y su familia, mediante acta No. FP-0031-10 de 19 de octubre de 2010.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural, la condición de habitabilidad y la funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14 del barrio Malvinas en la Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora María Leida González y su familia, se encuentran comprometidas en la actualidad por el desprendimiento de material del suelo que conforma el talud de corte localizado sobre el costado noroccidental del predio.

10. RECOMENDACIONES

Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable, el predio ubicado en la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14, donde habita la María Leida González y su familia, en el barrio Malvinas en la Localidad de San Cristóbal. Lo anterior teniendo en cuenta el compromiso actual de estabilidad y habitabilidad de la vivienda, las recomendaciones del CT-4165 con que se encuentra incluido el predio en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No mitigable.

A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14 en el barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dado el compromiso actual de habitabilidad y estabilidad de la vivienda, motivo por el cual se solicitud de evacuación mediante acta # FP-0031-10 de 19 de octubre de 2010.

Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 40 A Bis Sur # 2 B – 14 en el barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas

informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de San Cristóbal, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes a establecer el o los responsables de implementar las medidas de mantenimiento de la vía correspondiente a la Calle 40 A Bis Sur en el tramo comprendido entre las Carreras 2 B y 3 en el barrio Malvinas, donde se evidencias procesos puntuales de inestabilidad que pueden comprometer la funcionalidad de dicha vía.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. NOTAS

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones, están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención del evento; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS - FOPAE